



**ASPECTOS CLAVE DE LA
NUEVA LEY DE
STARTUPS
ASPECTOS LABORALES**

LEY 28/2022, DE 21 DE DICIEMBRE, DE FOMENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS EMPRESAS EMERGENTES

Exposición de motivos:

- Economía cada vez más globalizada e interdependiente.
- Peso creciente de empresas de base tecnológica.
- Trabajo a distancia con medios digitales.
- Necesidad de captación y retención de trabajadores altamente cualificados y de alta productividad.

¿CON QUÉ ACTIVOS CUENTA NUESTRO PAIS PARA ATRAER TALENTO?

- Despliegue de fibra óptica.
- Aspectos subjetivos: climatología, forma de vida, seguridad ciudadana, cultura, gastronomía, excelentes universidades, creciente número de cluster de investigación y desarrollo tecnológico y de industrias creativas

EL NOMADISMO DIGITAL

- Personas cuyos empleos les permiten trabajar en remoto y cambiar de residencia frecuentemente, compatibilizando el trabajo de alta cualificación con el turismo inmersivo en el país de residencia.
- ¿Qué necesitan? Equipo informático y conexión a internet de calidad. TELETRABAJO.

TELETRABAJADORES DE CARÁCTER INTERNACIONAL

Definición Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización:

- Nacional de un **tercer Estado**, autorizado a permanecer en España para ejercer una **actividad laboral o profesional a distancia** para **empresas radicadas fuera del territorio nacional**, mediante el **uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación**.
- En el caso de una actividad laboral, el titular de la autorización por teletrabajo de carácter internacional solo podrá trabajar para empresas radicadas fuera del territorio nacional.
- En el caso de actividad profesional, puede trabajar para una empresa española siempre que el trabajo no sea superior al 20% del total de su actividad profesional.

Requisitos para optar a TCI

- Acreditar ser graduados o postgraduados en universidades de « reconocido prestigio », formación profesional y escuelas de negocios de « reconocido prestigio » o bien con una experiencia profesional mínima de tres años.
- Carecer de antecedentes penales en España y en los países donde haya residido en los últimos dos años.
- Acreditar:
 - La existencia de una actividad real y continuada durante al menos un año de la empresa o grupo de empresas con que el trabajador mantiene una relación laboral o profesional.
 - Que la relación laboral o profesional se puede realizar en remoto.
 - Existencia de relación laboral tres meses antes de la solicitud, y que la empresa permite realizar la actividad en remoto.
 - Existencia de relación mercantil en los tres meses anteriores y documentación que acredite los términos y condiciones en los que se va a ejercer la actividad profesional a distancia.

TELETRABAJO EN ESPAÑA

➤ **Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.**

Se aplica a relaciones laborales que se desarrollen a distancia con carácter regular (30% de la jornada en un periodo de tres meses).

Definiciones (art. 2):

- Trabajo a distancia: la actividad laboral se realiza en el domicilio del trabajador o en el lugar elegido por esta.
- Teletrabajo: trabajo a distancia en el que se usa exclusiva o prevalentemente medios y sistemas informáticos, telemáticos o de telecomunicación.
- Trabajo presencial: trabajo que se presta en el centro de trabajo o en el lugar determinado por la empresa.

Aspectos a tener en cuenta:

- Igualdad de trato, de oportunidades y no discriminación entre trabajadores presenciales y a distancia (formación, retribución, promoción profesional, etc).
- Voluntariedad para la persona trabajadora y para le empleadora. Decisión reversible.
- Por escrito, en contrato inicial o posteriormente.
- Contenido mínimo (art. 7).

Derechos de la personas trabajadoras a distancia

- Derecho a la formación
- Derecho a la promoción profesional.
- Derecho a la dotación suficiente y mantenimiento de medios, equipos y herramientas.
- Derecho al abono y compensación de gastos.
- Derecho al horario flexible.
- Derecho al registro horario adecuado.
- Derecho a la prevención de riesgos laborales (zona habilitada para la prestación de servicios).
- Derecho a la intimidad y a la protección de datos.
- Derecho a la desconexión digital: frontera entre jornada laboral y vida privada; garantizar la salud física y mental de los trabajadores. Ley de Protección de Datos, ET, Ley de trabajo a distancia. Decreto 3 de febrero de 2023, de trabajo a distancia entre el personal de la Administración Autonómica (dos días a la semana; voluntario, reversible, rotatorio; duración de 6 meses, prorrogables a un año).

Facultades de organización, dirección y control empresarial en el trabajo a distancia

- Protección de datos y seguridad de la información.
- Condiciones e instrucciones de uso y conservación de equipos o útiles informáticos.
- Facultades de control empresarial.

STOCK OPTIONS

- Plan de incentivo muy útil para retener talento y alinear los objetivos de la sociedad con el de los empleados.
- No perjudican la liquidez de las empresas que comienzan su andadura (*startup*).
- Retribución de naturaleza salarial (compleja), art. 26 ET.
- Delimitación clara de los supuestos en que se devenga.
- ¿Cese del trabajador?
 - Voluntario o despido procedente: pierde el derecho.
 - Despido improcedente: ver caso concreto.



MUCHAS GRACIAS

Web: <http://www.gdplegal.es/>

Correo electrónico corporativo: nuriafernandez@gdplegal.es

